

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA AÑO DE 1.939

EXPEDIENTE NUM. 114.

Instruido para la depuracion de
De Anita Carbó Burrat, dependiente
del departamento de cultura; en re-
lacion con el Glorioso Movimiento
Nacional

Consta de 10 folios.

INSTRUCTOR

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER.

TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

SECRETARIO

D. Juan Marcos Gomez
Agente de Vigilancia.



24 OCT. 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 115

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D.^a ANITA CARBO BURRAT.----- por el que, y por considerar suficientemente comprobada su conducta,-----

se formula propuesta de admisión sin imposición de sanción.-----

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obdecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 23 de Octubre. de 1939

Año de la Victoria
El Juez Instructor,

[Firma manuscrita]



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

1

DON SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL retirado, Jefe del Subsector del S.I.P.M. de Gerona, nombrado por el Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Juez Instructor para la depuración de funcionarios de dicha Corporación.

C E R T I F I C O : Que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo Ayuntamiento de esta Capital con fecha cinco, secretario para dicha depuración el Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, Don Juan Marcos Gomez, y enterado del cargo que se le confiere, manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

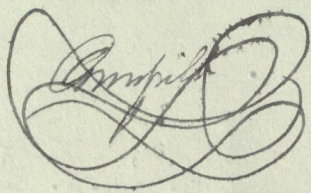
Y para que conste, firma la presente conmigo en Gerona a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



PROVIDENCIA : En Gerona a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios al Sr. Comisario Jefe de la Comisaria de Investigación y Vigilancia de esta Capital, al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, y al Delegado Provincial de Información de F.E.T. de las J.O.N.S. de Gerona, solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario adscrito al departamento de Cultura D^a Ana Carbó Burrat. Así lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expidieron los oficios ordenados a cada una de las Autoridades en la misma providencia anterior indicadas. Doy Fe.

PROVIDENCIA : En Gerona a veintinueve julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al funcionario Ana Carbó Burrat, para que comparezaca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada. Asi lo mando y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

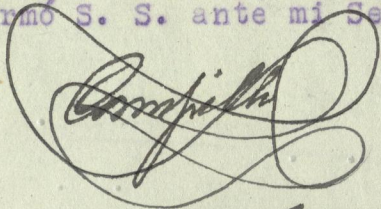


Juan Mares

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma. Doy fe.

Juan Mares

PROVIDENCIA: En Gerona a once de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. JOSE MAURICI MONTEIS y D. JOAQUIN BOSCH MASFERRER, citados por el expedientado ANITA CARBO BURRAT, como testigos en su declaración jurada para que declaren acerca de los antecedentes del mismo. Asi lo mandó y firmó S. S. ante mi Secretario de que doy Fé.



Juan Mares

DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo Ordenado por S. S. en la misma. Doy Fé.

Juan Mares

PROVIDENCIA: En Gerona a veintitres de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario D^a. ANITA CARBO BURRAT, se dá por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA



Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 114.

Anita CARBO BURRAT (nombre y apellidos) hijo de Pedro y de Ramona
natural de Bagur de 31 años de edad, de estado casada
vecino de Gerona con domicilio en Calle de Primo de Rivera 18-
de profesión Empleada y destinado en (dependencia municipal) Eiximenis (Escuelas)
Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

- 1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento 12 de Enero de 1935
- 2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Limpieza Escuelas
- 3.— Categoría administrativa Subalterno
- 4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.
La misma situación

5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

Una vez liberada la Ciudad por las Tropas Nacionales se presentó a las Legales Autoridades constituidas

6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

Por la categoría de su cargo, no hizo acto de adhesión a ninguno de los Ayuntamientos constituidos

7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Siguió siempre en la misma expectación de destino y trabajo

8.—Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Dentro las atribuciones señaladas a mi cargo, tuve siempre especial deferencia con la personas llamadas de orden

9.—Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

25 pesetas mensuales

10.—Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

Con motivo de poder entrar al trabajo, tuvo que sindicarse forzosa-
mente a la U.G.T.

11.—Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

No

12.—Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

D. Benito Bosch Primo de Rivera 18-3º y D. José Maurici Primo de Rivera
Nº 18

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en Gerona a 23
de Mayo de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Benito Bosch

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a dos de Agosto.
mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.
Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario,
comparece el que dijo llamarse D. ANITA CARBO
BURRAT., natural de Bagur.
(Gerona), de profesión Empleada.,
vecino de Gerona, de 31.
años, de estado Casada., con domicilio en
Gerona calle Primo de Ribera.
núm. 18.. El Sr. Juez le recibió juramento de ser
veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.
de fecha veintitres de Mayo.
de mil novecientos treinta y nueve, después de exami-
narla, dijo: que se afirma y ratifica en su conteni-
do, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.



[Signature] *Anita Carbo*
[Signature]

DECLARACIÓN DE
D. JOSE MAURICI MONTEIS.

En Gerona a Trece. de
Septiembre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. JOSE MAURICI
MONTEIS.

, natural de Gerona.
, de 59. años, de estado

Casado, de profesión Comercio
vecino de Gerona, con domi-

lio en la calle General Primo de Ribera
núm. 18.

, a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: que conoce hace unos tres o
cuatro años a D. ANITA CARBO BURRAT, adscrita a
Don Cultural y con relación al Glorioso Movimiento
Nacional, anteriormente no la conocía, por consiguiente
ignora su ideología política así como si estaba afi-
liada a algun partido politico o sindical.

Que así mismo ignora su actuación durante la
dominación roja en esta Ciudad. Que no tiene mas que
decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afir-
ma y ratifica y leída por si mismo esta su declaración
la encuentra conforme y firma con el Sr. Juez Instructor
y conmigo Secretario de que doy Fé.



Jose Maurici Monteis

Jose Maurici

Juan M. Arce

DECLARACIÓN DE

D. JOAQUIN BOSCH MASFERRER

En Gerona a trece de
septbre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. Joaquin Bosch

Masferrer, natural de Gerona

-----, de 59 años, de estado

casado, de profesión comercio

vecino de Gerona, con domici-

lio en la calle Primo de Rivera

núm. 18, a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara:

que conoce a D^a Ana Carbó
Burrat, departamento Cultural, hace unos nueve me-
ses, y por lo tanto que ignora completamente la
ideología de la expedientada con anterioridad al
Glorioso Alzamiento Nacional, ya que no la conocia
Que despues de iniciado el Movimiento Salvador de
España, que fue cuando la conocio, por ser vecinos de
la misma calle, tuvo muy poco trato con ella y desde
luego dice ignorar completamente la actuacion e ideo-
logia de dicha Sra.

Y como nada más tiene que agregar a lo declarado
se da por terminado el interrogatorio, dice ser cierto
cuanto ha declarado, en lo que se afirma y ratifica,
lee por si mismo esta su declaracion, muestra su con-
formidad, y firma con el Sr/ Juez Instructor y conmigo
Secretario de que doy fe.


Joaquín Bosch
Juan María



6

En contestación a su escrito número 337 de fecha 6 del pasado mes en el que interesa informes relativos a la actuación conductiva y demás antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de Doña ANA CARBO BURRAT, empleada del departamento de Cultura, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia, resulta que no ha pertenecido a ningún partido político ni sindical, antes ni después del 18 de Julio del 36.

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna siendo persona de buena conducta y antecedentes tanto en su vida pública como privada y se le considera afecta a la Nueva España.

Dios guarde a V. muchos años.

Gerona 24 de Agosto de 1.939

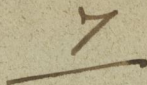
Año de la Victoria

El Primer Jefe.



Sr, Juez Instructor encargado de la Depuación de Funcionarios
del Ayuntamiento de

GERONA



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 5859.

En cumplimiento de lo interesado por V.S. en su escrito n.º 382 de fecha 6 Julio , me complazco en consignar al respaldo informe político-social de ANA CARBO BUHRAT, de 36, vecina de esta, domiciliada en G. Primo de Rivera, 18 Departamento Cultura.

Dios salve a España y guarde a
V. S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

SALUTO A FRANCO
ARDE LA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA

M. Reverendissimo

Sr. Juez Instructor de Expedientes para la Depuración de Funcionarios Municipales.

GERONA

INFORME DE REFERENCIA

ANA CARBO BURRAT

No se le conoce filiación político-sindical ni antes ni durante el G.M.N.

A, parecer su marido ha pertenecido a Izquierda Republicana, consiguiendo un buen empleo durante la dominación roja.



El Delegado Provincial

Modesto Reverendo López

FIRWADO
Modesto Reverendo López



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 3.994

En contestación a su escrito N°394, fecha 6 del pasado Julio, relativo a ANA CARBO BURRAT, de 32 años de edad, casada, hija de Pedro y Ramona, natural de Bagur y vecina de esta Ciudad, calle del Gral Primo de Rivera n°16-4º tengo el honor de manifestar a V.S. que según informes obtenidos, la informada es persona de buenos antecedentes y de buena conducta moral pública y privada. En Agosto del 36 se sindicó obligada a la U.G.T. sin que haya desempeñado cargo alguno ni desarrollado actividad política de ninguna clase. Se manifiesta en favor de la Causa Nacional, pudiendo considerársele adicta a la misma.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Gerona a 19 de Octubre de 1.939

Año de la Victoria.

EL COMISARIO JEFE.

Francisco Sales



Sr. Juez de la Depuración de Funcionarios del Ayuntamiento.
CIUDAD.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a dos de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos

P U E S T A.

EXCMO. SEÑOR.

Visto el anterior expediente de depuración, instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D^a. ANITA CARBO BURRAT, con destino en la Sección de Cultura y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5^o. de la Ley de 10 de Febrero y 4^o. de la Orden Ministerial de 12 de Marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaría de Investigación y Vigilancia y de la Delegación Provincial de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S., que D^a. ANITA CARBO BURRAT, es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional; aún cuando este último dice en su informe que el marido de la expedientada pertenecía a Izquierda Republicana y que durante la dominación roja consiguió un buen empleo, hechos estos, que no afectan en nada a la conducta observada por la expedientada; así como ser cierta la declaración jurada suscrita por la expedientada.

No desvirtuándose dichos informes por las declaraciones juradas de los Señores D. JOSE MAURICI MONTEIS y D. JOAQUIN BOSCH MASFERRI.

Por lo expuesto es opinión del Instructor procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección de Cultura D^a. ANITA CARBO BURRAT, sin imposición de sanción alguna.

V. E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona a 23 de Octubre de 1939.

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



Manuel Campesí
Alcalde

24 OCT. 1939

GUARRO